

Los ganaderos *ecológicos* no cobrarán la prima a la siembra de pratenses

► El 70% de los solicitantes andaluces de la ayuda agroambiental a la conservación y mejora de pastos en la dehesa tienen ganadería ecológica

INMA LOPERA
SEVILLA

La normativa necesaria para cumplimentar las solicitudes de la Política Agraria Común (PAC) en Andalucía dentro del periodo hábil (que del 30 de abril se va a ampliar al 15 de mayo) va saliendo con cuentagotas. El pasado martes, día 12 de abril, salió publicada en BOJA las bases reguladoras para la concesión de la ayuda agroambiental específica para la dehesa, denominada «Conservación y Mejora de Pastos en Sistemas de Dehesa».

Se trata de una de las ayudas del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2014-2020) más esperada por los ganaderos de extensivo, que han acogido con sorpresa que la normativa excluye a la ganadería ecológica de la posibilidad de recibir una prima de hasta 131,26 euros por hectárea para la siembra de especies pratenses destinadas a mejorar la calidad del suelo y la capacidad de retención de agua en la dehesa.

Se trata de una de las varias alegaciones presentadas por la patronal agraria Asaja Sevilla que no han sido escuchadas por la Consejería de Agricultura, según indica el técnico José Manuel Roca, quien define esta ayuda como «muy interesante a priori», aunque explica que «cuando ahondas en la normativa encuentras muchos sinsentidos».

El primero de ellos, según Roca, es que «para beneficiarse de esta ayuda agroambiental la explotación debe estar previamente inscrita en el censo de dehesas, un censo que aún no ha visto la luz ni se sabe cuándo se va a publicar». Además, «entre los criterios de selección se exige disponer de un Plan

de Gestión Integral de Dehesas oficialmente aprobado cuando, no hay nadie en Andalucía que cumpla ese requisito». Igualmente, es necesario tener o haber tenido suscrito un convenio de colaboración con el proyecto Life+Bio-Dehesa, en el que trabajan las consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente y que está dotado con un presupuesto de casi ocho millones de euros, cuando, según el técnico, «son poquísimas las explotaciones que lo cumplan y el proceso de selección no fue público, además de que muchas de las fincas incluidas son propiedad de la Administración».

Requisitos de la ayuda

La ayuda agroambiental para la conservación y mejora de pastos en la dehesa se concederá en régimen de concurrencia competitiva y establece una serie de obligaciones a cumplir durante un periodo de cinco años.

Podrán acceder a estas ayudas aquellas explotaciones adhesionadas con una fracción de cabida cubierta (entendida como la superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5 y el 75%, compuesta principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches y, ocasionalmente, por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo, para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas. Además, la ayuda contempla una superficie primable máxima de 50 hectáreas y mínima de diez.

Los ganaderos o propietarios de dehesa podrán optar entre tres actuaciones distintas. La primera está dotada con 131,26 euros por hectárea y contempla la siembra de especies pratenses, el abonado y el secuestro temporal

del pastoreo. Los compromisos específicos de esta actuación, la más importante de las tres, son la siembra de una mezcla de especies pratenses que al menos contenga 20 kilos por hectárea de una leguminosa; mantener la carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM/hectárea; la incorporación de abonado fosfatado a unas dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18% de 200 kilos/hectárea el primer año y de 150 kilos/hectárea del segundo al quinto año.

Además, se exige el establecimien-

to de una zona de secuestro temporal al pastoreo (es decir, que los animales no entren en la zona de siembra con la finalidad de favorecer el nacimiento e implantación de las especies pratenses) desde el 15 octubre al 15 de diciembre el primer año, y del 15 de abril al 15 de junio durante los cinco años de compromiso para favorecer el semillado. Esta actuación es incompatible con la ganadería ecológica.

En la segunda actuación se pagarán hasta 94,91 euros por hectárea, e incluye el abonado (puede admitirse abono



La ayuda pretende mejorar los pastos y la calidad del suelo, así como incrementar

Otra ayuda para la dehesa fuera del periodo de solicitudes PAC

La ayuda agroambiental a la conservación y mejora de pastos será compatible con la nueva medida de regeneración y mantenimiento del arbolado en la dehesa, pendiente de publicación y cuya solicitud se hará fuera del periodo PAC. En concreto, serán subvencio-

nables medidas como el establecimiento de dehesas mediante plantación, regeneración del arbolado existente mediante acotamiento parcial, instalación de protectores, densificación y mejora de la masa forestal y costes del material de plantación. Además, se

pagará también por la preparación del plan de regeneración del arbolado, densificación de éste, análisis de suelos, preparación y protección del suelo, clareos, podas y desbroces.

Igualmente, se subvencionarán la instalación de los puntos de agua para ganado y abrevaderos, infraestructuras como cercados y pasos adecuados para el manejo del ganado; los tratamientos

necesarios relacionados con el establecimiento y la plantación, como el riego y la poda; y las reposiciones de marras.

En este caso, según ha informado el gobierno andaluz, «todas estas medidas aparecerán en una única Orden, que la Consejería de Medio Ambiente pretende publicar a principios del verano y que tendrá más de una convocatoria a lo largo del periodo 2014-2020».

orgánico) y el secuestro temporal al pastoreo del 15 de abril al 15 de junio durante el periodo de compromiso, con el mantenimiento de una carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM/hectárea.

Por último, la tercera supone el pago de 42,84 euros por hectárea y obliga al secuestro temporal al pastoreo en la misma fecha y en el mismo periodo que en la actuación anterior, con el mantenimiento de la misma carga ganadera.

Respecto a la incompatibilidad de la ayuda a la siembra de pratenses con la ganadería ecológica, José Manuel Roca declara que «es algo que no se entiende, pues precisamente el incremento de producción que conlleva la implantación de praderas contribuye notablemente a reducir la dependencia de las explotaciones extensivas de alimentos del exterior, que es el mayor

Dotación presupuestaria **Todavía se desconoce la** **ficha financiera que tendrá** **la ayuda a la conservación** **y mejora de pastos en la** **dehesa**

Dehesas andaluzas **Andalucía cuenta con un** **total de 1,2 millones de** **hectáreas de dehesas, el 14%** **del territorio regional**

riesgo para la actividad ecológica», desmintiendo que «sea difícil conseguir semilla de pastos ecológicos, ya que existen variedades autorizadas en la web del Ministerio de Agricultura».

A este respecto, señala que «el 70% de los ganaderos en Andalucía cuentan con ganado ecológico, a los que se les está limitando acceder a la actuación más importante tanto en términos económicos como medioambientales».

Igualmente, el técnico de Asaja Sevilla critica que «no se pueden poner limitaciones a la carga ganadera cuando, el establecimiento de una pradera conlleva automáticamente aumentar la capacidad alimenticia de una superficie». Por último, Roca entiende que «aunque el periodo de secuestro parece razonable, las fechas no deberían ser tan rígidas, ya que dependerán de la climatología anual». Por ello, la patronal agraria recomienda el retraso de las fechas del 1 de mayo al 30 de junio, ya que «difícilmente las semillas cuajan totalmente antes de esa fecha».



la biodiversidad en la dehesa